

DECRETO N° 3 064

TEMUCO, 09 JUL 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°151 de fecha 28 de Febrero 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos, para la Propuesta Pública N°30-2013: "Programa Recuperación de Barrios, Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín". ID: 1658-193-LP13.

2.- El Decreto Alcaldicio N°276 de fecha 22 de Abril de 2013 que Acepta la Oferta presentada por **Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., RUT 76.074.006-3**, para la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE 3 PLAZAS EN EL MACROSECTOR DE AMANECER Y RIBERA DEL CAUTÍN**", Línea N°1 "**Plaza Latina**" por la suma de **\$26.996.233.-** (veintiséis millones novecientos noventa y seis mil doscientos treinta y tres pesos) IVA incluido y un plazo de **50 días corridos**, de acuerdo a lo estipulado en el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 04 de Abril de 2013.

3. El Decreto Alcaldicio N°2.717 de fecha 19 de Junio de 2013, Aprueba Contrato denominado "**CONSTRUCCIÓN DE 3 PLAZAS EN EL MACROSECTOR DE AMANECER Y RIBERA DEL CAUTÍN**", Línea N°1 "**Plaza Latina**", entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., por escritura Pública de fecha 7 de junio de 2013, derivado de la Propuesta Pública 30-2013.

DECRETO:

1.- Devuélvase boleta de Depósito a la Vista N° Instrumento 0280037 de fecha 25 de marzo de 2013 del Banco Santander Chile tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, a Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LOT/AMNO/RZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuesta.
- Depto. Ejecución de Obras (RZA)
- Dideco. Programa Recuperación de Barrios de la Municipalidad
- Contratista
- Of. Partes



DECRETO N°:

TEMUCO, 19 de Mayo 2013

VISTOS:

- 1. La escritura pública de fecha 7 de junio de 2011 celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria Erco Limitada, Rol N° 76.074.000/3.
- 2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

- 1. Apruebo el contrato denominado "Programa Recuperación de Barridos" construcción de tres plazas en el sector Amatecer y Sector Ribera del Coihue, correspondiente a la Lanza N° 1, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria Erco Limitada, por escritura pública de fecha 7 de junio de 2011, derivado de la Propuesta Pública N° 30-2013.
- 2. El plazo de ejecución de las obras será de 60 días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno al contratista.
- 3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista será la suma líquida total de \$ 26.986.210 (veintiséis millones novecientos noventa y ocho mil doscientos treinta y tres pesos IVA incluido).
- 4. El contrato referido constituye formar parte integrante del presente Decreto.

ASÍ SE COMUNICA Y ARCHIVASE

[Handwritten signature]
MIGUEL HECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



L.M. *[Signature]*
 Desplazamiento
 Administrador Municipal
 Dirección Administrativa
 Unidad de Propuestas
 Dirección de Obras
 Gestión de Abastecimiento
 Contratación
 Of. Particular

61248/21